



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 0023-2026-CU-UNH

Huancavelica, 19 de enero de 2026

VISTOS:

Hoja de Notificación de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo N° 002486 (28.11.2025), Proveído del Instituto de Investigación de Ciencias de Ingeniería N° 001767 (28.11.2025), Informe Técnico N° 000166-2025-UNH/IICI-JCC (01.12.2025), Oficio N° 000708-2025-UNH/IICI (01.12.2025), Proveído de Secretaría General N° 005793 (02.12.2025), Oficio N° 000896-2025-UNH/URI (04.12.2025), Proveído de Rectorado N° 010627 (05.12.2025), Proveído de Secretaría General N° 005938 (05.12.2025), más 06 anexos, Proveído de Consejo Universitario N° 00006 (13.01.2026), Proveído de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo N° 000145 (14.01.2026); sobre reconocimiento del Grupo de Investigación "BIOTECNOLOGÍA ANIMAL, AMBIENTAL Y APLICACIONES", de la Escuela Profesional de Zootecnia de la Facultad de Ciencias de Ingeniería de la Universidad Nacional de Huancavelica, siendo el coordinador el Dr. Manuel CASTREJÓN VALDEZ; y



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220: *El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en lo normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico en el marco de la ley, respectivamente;*



Que, mediante Resolución N° 0850-2024-CU-UNH (12.08.2024), se aprueba el "REGLAMENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA – VERSIÓN 002", documento que consta de IV Capítulos, 21 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 02 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Derogatoria y 08 Anexos y es parte integrante del sustento de la resolución;

Que, mediante Resolución N° 1659-2025-CU-UNH (10.11.2025), se aprueba el reconocimiento del Grupo de Investigación "BIOTECNOLOGÍA ANIMAL, AMBIENTAL Y APLICACIONES", siendo el coordinador el Dr. Manuel CASTREJÓN VALDEZ, de la Escuela Profesional de Zootecnia de la Facultad de Ciencias de Ingeniería de la Universidad Nacional de Huancavelica, de acuerdo al detalle adjunto al mismo;

Que, la directora del Instituto de Investigación de Ciencias de Ingeniería, remite a la vicerrectora de Investigación de la UNH, mediante Oficio N° 000708-2025-UNH/IICI (01.12.2025), el Informe Técnico N° 000166-2025-UNH/IICI-JCC (01.12.2025), suscrito por el analista de su representada, sobre la Resolución N° 1659-2025-CU-UNH, que aprueba el reconocimiento del Grupo de Investigación "BIOTECNOLOGÍA ANIMAL, AMBIENTAL Y APLICACIONES", al respecto manifiesta: *3.1. Del análisis del expediente se advierte que la información relacionada al carácter multidisciplinario del Grupo de Investigación, la*



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección: <https://appunh.com/validar-documento/d4df114e-bbb0-4fbc-94ff-ccf0609f4c7b/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 0023-2026-CU-UNH

Huancavelica, 19 de enero de 2026

definición de líneas y sublíneas específicas, así como la participación de docentes de dos Escuelas Profesionales, se encuentra claramente desarrollada en la sección de análisis del Informe N° 000163-2025-UNH/IICI-JCC. 3.2. No obstante, dicha información no fue precisada ni reiterada en la sección de conclusiones del informe Técnico. (...) Concluyendo: 4.1. La información relativa al carácter multidisciplinario, líneas y sublíneas de investigación, y la participación de dos Escuelas Profesionales, sí fue desarrollada en el análisis técnico (...);

Que, la vicerrectora de investigación, solicita al señor rector de la UNH, con Oficio N° 000896-2025-UNH/VRI (04.12.2025), se disponga la emisión de una resolución, respecto al reconocimiento del Grupo de Investigación “BIOTECNOLOGÍA ANIMAL, AMBIENTAL Y APLICACIONES”, cuyo coordinador es el Dr. Manuel CASTREJÓN VALDEZ, de la Escuela Profesional de Zootecnia de la Facultad de Ciencias de Ingeniería de la Universidad Nacional de Huancavelica;



Que, el artículo 8° del “REGLAMENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA – VERSIÓN 002”, aprobado con Resolución N° 0850-2024-CU-UNH (12.08.2024), prescribe: *PROCEDIMIENTO PARA RECONOCIMIENTO 8.1. El procedimiento es de la siguiente manera (flujograma). a. El coordinador del GI, solicita el reconocimiento al Instituto de Investigación correspondiente. b. El Instituto de Investigación correspondiente realiza la evaluación, categorización y adscripción, con informe favorable deriva al VRI para su aprobación de reconocimiento;*



Que, el artículo 136° del referido Estatuto, reformado con Resolución N° 0014-2025-AU-UNH (11.12.2025), establece: *El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica, investigativa y administrativa que cumple en conformidad con lo señalado en el presente Estatuto;*

Que, el numeral 5) del artículo 141° del referido Estatuto, sobre atribuciones del Consejo Universitario, dice: *Concordar y ratificar los documentos de gestión académica y administrativa propuestos por las Unidades Académicas y de apoyo respetando el orden jerárquico por conducto regular;*

Que, el señor rector autoriza al secretario general de la UNH, a través del Proveído de Rectorado N° 010627 (05.12.2025), emisión de la presente resolución, de acuerdo a sus prerrogativas;

En uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego, la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNH y Resolución de Comité Electoral Universitario N° 006-2021-CEU-UNH (02.07.2021), con cargo a dar cuenta en próxima sesión de Consejo Universitario;



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección: <https://appunh.com/validar-documento/d4df114e-bbb0-4fbc-94ff-ccf0609f4c7b/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 0023-2026-CU-UNH

Huancavelica, 19 de enero de 2026

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el reconocimiento del Grupo de Investigación “BIOTECNOLOGÍA ANIMAL, AMBIENTAL Y APLICACIONES”, siendo el coordinador el Dr. Manuel CASTREJÓN VALDEZ, de la Escuela Profesional de Zootecnia de la Facultad de Ciencias de Ingeniería de la Universidad Nacional de Huancavelica, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|----------------------------------|---|
| 1. NOMBRE | : BIOTECNOLOGÍA ANIMAL, AMBIENTAL Y APLICACIONES |
| 2. ACRÓNIMO | : BIO-3A |
| 3. CARÁCTER | : Multidisciplinaria |
| 4. ÁREA DE INVESTIGACIÓN | : Ciencias Agropecuarias |
| 5. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN | : Ciencias agropecuarias y desarrollo agroindustrial (Principal)
Ciencias de la construcción, minería y medio ambiente (Secundaria). |

Sub líneas específicas

- a) Biotecnología microbiana - hematología clínica aplicada a la Veterinaria
- b) Compuestos bioactivos - desarrollo de Fito medicamentos
- c) Biotecnología ambiental y ecología ambiental

6. CONFORMACIÓN

6.1 Investigadores titulares Coordinador del GI:

- DR. CASTREJÓN VALDEZ MANUEL (E.P DE ZOOTECHNIA - UNH)
- Miembros titulares:
- MG. JURADO ESCOBAR MELANIO (E.P DE ZOOTECHNIA - UNH)
- MG. HUERE PEÑA JORGE LUIS (E.P DE AMBIENTAL Y SANITARIA - UNH)
- DR. SANCHEZ ARAUJO VICTOR GUILLERMO (E.P DE AMBIENTAL Y SANITARIA - UNH)
- DR. FERNANDO MARTIN TORIBIO ROMÁN (E.P DE AMBIENTAL Y SANITARIA - UNH)

6.2 Investigadores colaboradores

- MG. HUAMÁN JURADO RODRIGO
- DR. ROJAS FELIPE EDWIN (E.P DE ZOOTECHNIA - UNH)

6.3 Investigadores externos

- ING. CARHUAPOMA DE LA CRUZ VÍCTOR
- DR. ESPARZA MANTILLA MARIO RODRIGO (UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN)
- DR. MORALES CAUTI SIEVER MIGUEL (UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS)
- MG. ULIANOF HUAMACCTO FERNANDEZ (UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA)
- DR. ESTEVAM GUILHERME LUX HOPPE (UNIVERSIDAD DE ESTADUAL PAULISTA – UNESP)
- DRA. MARÍA AMPARO RODRÍGUEZ SANTIAGO (CONAHCYT-ICMYL-ESTACIÓN EL CARMEN-UNAM)
- DR. JOSE ALBERTO IANNAONE OLIVER (UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL)
- DRA. ZULLY HERNÁNDEZ RUSSO (CENUR LITORAL NORTE SALTO, UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA)
- DRA. MARILÚ ROXANA SOTO VASQUEZ (UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO)
- DR. ROBERTO MAURICIO VIDAL ÁLVARE (INSTITUTO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS Y FACULTAD DE MEDICINA, UNIVERSIDAD DE CHILE)

6.4 Investigadores No Docente del GI

- ING. EPIFANIO LIZANA HILARIO (UNH)

6.5 Investigadores en formación

- SOLANO PEÑALOZA JHOJAN STIVEN (IX CICLO – E.P DE ZOOTECHNIA)
- HUAMAN CUSI BRIAN (IX CICLO – E.P DE ZOOTECHNIA)
- MALDONADO CHILQUILLO JANETH VANESSA (IX CICLO – E.P DE ZOOTECHNIA)
- CHALCO PAREDES NOE HUGO (V CICLO – E.P DE ZOOTECHNIA)
- MENDEZ ENRIQUEZ EMELY ALISSA (IX CICLO – E.P DE AMBIENTAL Y SANITARIA)



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección: <https://appunh.com/validar-documento/d4df114e-bbb0-4fbc-94ff-ccf0609f4c7b/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 0023-2026-CU-UNH

Huancavelica, 19 de enero de 2026

- COCA DIAZ LUIS ALFREDO (IX CICLO – E.P DE AMBIENTAL Y SANITARIA)
- VÁSQUEZ PAQUIYURI LISSETH ALEJANDRA (IX CICLO – E.P DE AMBIENTAL Y SANITARIA)
- CCORA CANALES LIEV IOSIV (IX CICLO – E.P DE AMBIENTAL Y SANITARIA)
- RIVEROS YAUARI JESSICA JOVANA (VII CICLO – E.P DE AMBIENTAL Y SANITARIA)
- MEJIA RAMÍREZ CELESTE YOSIELIN (VII CICLO – E.P DE AMBIENTAL Y SANITARIA)
- OLARTE QUISPE KIMBERLYN MILAGROS (VII CICLO – E.P DE AMBIENTAL Y SANITARIA)
- INGA HUAROCC YOSHI LISZETH (VII CICLO – E.P DE AMBIENTAL Y SANITARIA)
- TORRES MENCIA ANTUANE ESTHEFANY (IX CICLO – E.P DE AMBIENTAL Y SANITARIA)
- QUISPE GONZALES GERYMI SIMEON (VII CICLO – E.P DE AMBIENTAL Y SANITARIA)
- YAUICASA SOTO KEVIN ALEKSYS (IX CICLO – E.P DE AMBIENTAL Y SANITARIA)
- ARAMBURU ESPINOZA JOSE ANTONIO (V CICLO – E.P DE ZOOTECNIA)
- MEJIA HUARANCA BETZABE THALIA (VII CICLO – E.P DE AMBIENTAL Y SANITARIA)

7. CATEGORÍA	: Consolidado
8. ADSCRIPCIÓN	: Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de Ingeniería
9. PUNTAJE ALCANZADO	: 97.5
10. INFRAESTRUCTURA (ACCESO)	: Laboratorio de Salud Animal
11. ESCUELA PROFESIONAL	: Zootecnia
	Ingeniería Ambiental y Sanitaria
12. FACULTAD	: Facultad de Ciencias de Ingeniería



ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR con la presente, al Vicerrectorado Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Facultad de Ciencias de Ingeniería, Escuela Profesional de Zootecnia, Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Instituto de Investigación de Ciencias Ingeniería de la Universidad Nacional de Huancavelica e interesados, para su conocimiento y cumplimiento.



Regístrese, comuníquese y archívese. -----

Edgardo Félix Palomino Torres
Rector
Universidad Nacional de Huancavelica

DQV/macy

Daniel Quispe Vidalón
Secretario General
Universidad Nacional de Huancavelica



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/d4df114e-bbb0-4fbc-94ff-ccf0609f4c7b/verificar>